

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS 2020 VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID) -11-12 ENERO

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN

El Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF), conjuntamente con la Federación Madrileña de Deportes de Personas con Discapacidad Física, organizan y convocan los **Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en Edad Escolar de Baloncesto en Silla de Ruedas 2020**, bajo los siguientes puntos:

Fechas de Competición: 11-12 Enero de 2020.
Lugar de Competición: Polideportivo Santiago Apóstol
Villanueva de la Cañada (Madrid)

Contacto FEDDF: Teléfono: 915471718
Correo-e: secretaria.technica@feddf.es

2. COMPETICIÓN

2.1. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección estará compuesta por un máximo de 12 deportistas de acuerdo con las edades del Punto 3, y 4 oficiales, determinando específicamente quien hará las funciones de entrenador/a del equipo. En caso de no cubrirse las plazas del número máximo de alguno de ellos (deportistas u oficiales), no podrá superarse el número máximo asignado a cada uno. En ningún caso podrá reducirse el número de jugadores/as para ser sustituido por oficiales.

Número mínimo de deportistas y oficiales. El número mínimo de deportistas acreditados para el inicio de la competición será de 7 deportistas, acompañados por dos oficiales (un entrenador/a y un delegado/a).

Se entiende que todos los deportistas acreditados, deberán ser inscritos en acta, en cada partido que se esté desarrollándose, salvo lesión o enfermedad acreditada por facultativos de la organización, o causas de fuerza mayor autorizadas por la Comisión Organizadora.

2.2. REGLAS TÉCNICAS

a) Clasificación funcional y quintetos en pista



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

Cada equipo podrá disponer en pista, sumando las puntuaciones individuales de cada deportista, con un máximo de 14,5 puntos, puntuación obtenida de la suma de la puntuación correspondiente a cada deportista que forme parte del equipo de campo que esté jugando en ese momento. Aparte de lo anterior, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente para jugadoras y deportistas menores de 12:

- Los equipos que entre los cinco deportistas que están en el campo durante los partidos, alineen una jugadora tendrán un aumento en la puntuación de juego del equipo de 1,5 puntos, si fueran dos jugadoras 3 puntos, etc. De esta manera a los 14,5 puntos de juego se le sumará 1,5, 3 puntos, etc. Con esta norma cabe la posibilidad de alinear cinco jugadoras y tener una puntuación máxima permitida de 22 puntos de juego.
- Cuando un equipo alinee a un deportista menor de 12 años, la puntuación de juego del equipo en pista aumentará en 1 punto, 2 si son dos deportistas, etc. Con esta norma cabe la posibilidad de alinear cinco deportistas y tener una puntuación máxima permitida de 19,5 puntos de juego. Esta reducción no será aplicable para las chicas, que se registrarán por la norma anterior (aumento de 1,5 en el quinteto).
- Ambas posibilidades anteriores podrán darse de manera simultánea, de manera que serán los oficiales de mesa quien controlen que la puntuación en pista del equipo se atiene a la presente normativa.

b) Desarrollo del juego

Los partidos se jugarán en canchas con medidas reglamentarias y con la canasta a la altura de 2,60 m, se utilizarán los balones de la marca MOLTEN BGL6X o BGG6X . El balón para disputar cada encuentro se pondrá a disposición del equipo arbitral. En todo caso el balón del Campeonato será el aprobado por el Comité Organizador. Los equipos deberán llevar su propio material para los entrenamientos.

Se jugará el partido en dos tiempos de 20 minutos, formado cada tiempo a su vez en 2 cuartos de 10 minutos cada uno

Será obligatorio que todos los deportistas que componen cada equipo (7) formen parte del equipo de campo durante el partido, al menos, una vez en cada uno de los dos tiempos, lo que significa que, todos los integrantes del equipo han de formar parte del quinteto en pista tanto en la primera parte como en la segunda del partido. El incumplimiento de esta norma llevará al equipo infractor a la pérdida del partido con 0 puntos para la clasificación y con un marcador de 20-0 en contra. En caso de lesión de un deportista durante el partido que no permita cumplir este punto, deberá realizarse una valoración médica in situ que lo justifique.

Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 35 puntos, a partir de ese momento el partido se dará por finalizado a nivel de puntuación, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. El partido continuará, anotándose en el acta todas las incidencias, excepto los puntos.

Un deportista que disponga durante el juego de tiros libres, podrá escoger entre lanzarlos o que su equipo saque de media pista. Para favorecer la dinámica de juego, si el deportista no indica lo contrario al árbitro en el momento de recibir la falta, se realizarán los dos tiros libres indicados por los colegiados.

Los tiempos muertos serán de la siguiente forma:

Los deportistas autorizados que hayan nacido antes de 2001 solo podrán anotar cuatro canastas por cuarto y cada canasta solo valdrá un punto, en el caso de anotar más de 4 canastas por cuarto el punto será añadido al equipo contrario.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

- Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo cuartos).
- Dos tiempos muertos registrados en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto cuartos).
- Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.
- Los tiempos muertos registrados no utilizados, no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.
Descanso entre los periodos. Entre el 1º y 2º, y el 3º y 4º habrá 2 minutos de descanso, y entre el 2º y el 3º diez minutos.

c) Desempates

Si al finalizar un encuentro el resultado fuese de empate, se continuará el partido con un período extra de cinco minutos, o durante todos los períodos de cinco minutos que sean necesarios para deshacer el empate.

Si en la clasificación final de cada grupo figurasen dos equipos empatados a puntos, se tendrá en cuenta el resultado habido en el encuentro entre ellos para el orden de clasificación.

Si fuesen más de dos los equipos empatados a puntos, se establecerá una clasificación teniendo en cuenta, en primer lugar, los puntos obtenidos en los partidos jugados solamente entre ellos. Si hubiera igualdad entre alguno o todos, la clasificación se hará por la diferencia de tantos a favor y en contra en los encuentros disputados entre todos los equipos primitivamente empatados.

De persistir el empate, se dilucidará la clasificación por el mayor número de tantos a favor. De continuar el empate se determinará por la suma de cocientes entre tantos a favor y en contra de los encuentros jugados entre dichos equipos. De persistir el empate, se acudirá a lo que diga el Reglamento IWBF

d) Bolsa de deportistas

Se crea una Bolsa de deportistas, para ubicar a aquellos deportistas que quieran participar en el Campeonato, siempre que su CCAA no presente equipo en la competición de Baloncesto en Silla de Ruedas.

Debido al sistema de puntuación de juego, la Bolsa de deportistas tendrá las siguientes consideraciones:

- La FEDDF situará a los deportistas que por su puntuación hagan viable la participación y mantenimiento de los equipos inscritos atendiendo a cuestiones técnicas, bien por completar el nº mínimo de deportistas (7), bien por la incorporación de deportistas de puntuaciones bajas que permitan no exceder la puntuación máxima de juego.
- En el caso de que tras las incorporaciones sigan quedando deportistas sin equipo, y siempre que haya siete o más, se podrá crear un nuevo equipo que atenderá a la denominación de Selección Inter-autonómica. El cuerpo técnico y la vestimenta de juego será acordada entre las CCAA implicadas y la FEDDF.
- Cuando un equipo llegue al número de 7 deportistas no tendrá derecho a incorporación por Bolsa de deportistas, excepto si todos los equipos tienen, al menos, 7 deportistas, y los deportistas restantes de la Bolsa no son suficientes para crear una Selección Inter- autonómica. En este caso, la FEDDF incorporará a aquellos deportistas con un mayor potencial de juego a los



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

equipos inscritos con el orden de prioridad del último clasificado al primer clasificado del Campeonato del año anterior, incorporando de uno en uno dichos deportistas en cada equipo.

▪ Todo lo anterior, si un equipo no desea incorporar deportistas de esta bolsa, habrá de indicarlo expresamente a la organización del campeonato al menos 10 días antes del comienzo del mismo

e) Clasificaciones

La clasificación se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenido por cada equipo, teniéndose en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

Partido ganado..... 2 puntos
Partido perdido..... 1 punto
No presentado..... 0 puntos

f) Vestimenta de juego

Cada equipo deberá tener dos vestimentas diferentes. En caso de coincidencia de colores en un partido, será el equipo que figure en segundo lugar, el que tendrá que cambiar de vestimenta, salvo acuerdo entre los dos equipos.

2.3. HORARIOS

Los horarios son orientativos y pueden variar en función del número de equipos inscritos definitivos.

Sábado Mañana

9 a 14 h 1ª Sesión

Sábado Tarde

16 a 22 h 2ª Sesión

Domingo Mañana

9 a 14 h 3ª Sesión

3. PARTICIPACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selección mixto.

La participación está abierta para jóvenes nacidos/as entre los años 2001 y 2008, que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento. Si algún equipo solicita inscribir deportistas que no cumplan el criterio de edad máxima o mínima, deberá enviar la solicitud con un informe que lo justifique, por correo electrónico a secretaria.technica@feddf.es. La edad de los deportistas no excederá en más de un año la máxima o mínima permitida, si bien la Comisión Nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas determinará e informará correspondientemente de la inclusión o no de los deportistas en tal inscripción. En casos extraordinarios y debidamente acreditados la Comisión Nacional de Baloncesto valorará excepciones a esta limitación.

Los participantes deberán estar en posesión de licencia deportiva federada nacional, emitida por la FEDDF para la temporada 2019/2020. Tras la finalización del plazo de inscripción, a aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, se les convocará a pasar dicho proceso de clasificación, el cual se llevará a cabo el día de llegada al alojamiento oficial por clasificadores oficiales de la FEDDF. Se ruega que cada deportista presente todos aquellos informes médicos donde pueda ser verificada su discapacidad. La FEDDF designará el panel oficial de clasificación para este Campeonato



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

No podrán participar aquellos deportistas que hayan sido convocados para representar a España en cualquiera de las tres Selecciones Nacionales, a pesar de estar en el rango de edad permitido en dicha Competición.

Para esta convocatoria, y como prueba piloto, se autorizará la participación de un deportista sin discapacidad por equipo. La clasificación en juego será de 5.00 puntos. El deportista sin discapacidad deberá tener licencia de la FEB u homologada con cobertura médico deportiva.

4. ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por dos árbitros y estarán complementados por tres auxiliares de mesa. El Comité Técnico Arbitral de la FEDDF proveerá al Comité Organizador de los árbitros de categoría nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas, que se estimen necesarios para poder llevar a cabo la competición. Los anotadores serán designados por la Federación autonómica - sede. La FEDDF podrá designar algún responsable para el seguimiento y coordinación de los árbitros del Campeonato. En la medida de lo posible, los árbitros en esta competición serán árbitros menores de 30 años.

5. NORMAS Y REGLAMENTOS

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo será de aplicación las Normas Básicas de Baloncesto en Silla de Ruedas 2019/2020 de la FEDDF y el Reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto en Silla de Ruedas (IWBF).

6. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN

La inscripción oficial a la competición será realizada por cada Federación Autonómica mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) o documento remitido al efecto. Deberán remitirse hasta el 2 de enero de 2020. No tiene coste económico la inscripción de los participantes. Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autonómica deberán ser comunicadas a la FEDDF con la mayor antelación. Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya. Todos los equipos deberán estar al corriente sus obligaciones con la Ley Orgánica de Protección de Datos. El documento que así lo acredite deberá entregarse el día que comience el campeonato. La organización del torneo se reservará los derechos de fomento y promoción del torneo, imágenes, resultados, fotos....

7. ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

La Organización ofrecerá propuesta de alojamiento a las delegaciones inscritas. La prioridad en la reserva se realizará por orden de solicitud

8. PREMIOS

Los equipos clasificados en primero, segundo y tercer lugar recibirán un trofeo y cada integrante de dichos equipos las medallas correspondientes.

- 1º Equipo clasificado. Medalla de Oro y Título de Campeón de España.
- 2º Equipo clasificado. Medalla de Plata.
- 3º Equipo clasificado. Medalla de Bronce.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

9. COMITÉ DEL CAMPEONATO

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Representante de la Comisión Nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas de la FEDDF, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autónoma organizadora (si fuese el caso), un representante de las Delegaciones autonómicas presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico. El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa. Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse el encuentro en el que se haya producido el hecho que motive la reclamación. Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

10. SANCIONES

La incomparecencia sin causa justificada de una federación/club/deportista a los Campeonato para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.

11. IMPREVISTOS

* La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional de Baloncesto correspondiente o del Comité del Campeonato. El hecho de inscribirse en el Campeonato es circunstancia de sometimiento a todos los puntos de esta convocatoria.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

PROPUESTA DE ALOJAMIENTO.

Residencia de la Universidad Alfonso X el Sabio

Dirección: Avenida Universidad, 1, 28691 Villanueva de la Cañada, Madrid

Importe alojamiento con pensión completa 25€ +IVA día por persona en habitación doble.

Inscripciones al correo gerencia@fmddf.es



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es